



AUTORIZACIÓN FERIA JIWASAN MARKASA
EN POBLADO ARTESANAL 4 y 5 de
NOVIEMBRE DE 2022

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **9174** /2022
ARICA, 4 de Noviembre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N°345 de la Dirección de Cultura, que informa listado de personas que participarán en Feria Jiwasan Markasa, los días 4 y 5 de Noviembre de 2022, al interior del Poblado Artesanal.
2. Ordinario N°346 de la Dirección de Cultura, que informa uso de baños para actividad Feria Jiwasan Markasa, los días 4 y 5 de Noviembre de 2022, al interior del Poblado Artesanal.
3. Ordinario N°347 de la Dirección de Cultura, que informa uso de sistema eléctrico para Feria Jiwasan Markasa, los días 4 y 5 de Noviembre de 2022, al interior del Poblado Artesanal.
4. Ordinario N°348 de la Dirección de Cultura, dirigido al Seremi de Salud de Arica, que informa realización de Feria Jiwasan Markasa, los días 4 y 5 de Noviembre de 2022, al interior del Poblado Artesanal.
5. El memorándum N° 614/2022 de Inspecciones Generales, de fecha 4 de Noviembre de 2022, que informa positivo para actividad al interior del Poblado Artesanal, Feria Jiwasan Markasa, a realizar los días 4 y 5 de Noviembre de 2022.
6. Ord. N°2589 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 4 de Noviembre del 2022, indica requisitos para el funcionamiento de la actividad.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la **Feria Jiwasan Markasa** al interior del Poblado Artesanal, la que funcionara día 4 de Noviembre de 2022, en horario de 12.00 a 18.30 horas y día 5 de Noviembre de 2022 en horario de 11.00 a 18.30 horas, con 27 emprendedores.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


NEVENA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL